Tunja

COLEGIO DE BOYACÁ

TUNJA

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN
SECCIÓN NOCTURNA

Inscripción DANE: 115001-000057
Inscripción del Colegio S.E.D. 466
Código ICFES: 030510

Acta No. 110/012/2010

En la ciudad de Tunja, a los cinco (5) días del mes de febrero de dos mil tres (2003), se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último Ciclo (Recuperación), la Rectora y Subdirectora Académica en la sala de Sesiones de la Rectoría del Colegio de Boyacá, autorizado por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resolución No. 01950 del 11 de julio del año 2001, que en su parte resolutiva dice: "Autorizar al Colegio de Boyacá Sección Nocturna, niveles de Educación Básica Secundaria y Media Académica de adultos a través del programa Educativo Estructurado por Ciclos Lectivos Especializados Integrados "CLET"; para que otorgue el Título de "BACHILLER ACADEMICO".

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Básica Secundaria y Media Vocacional, se procedió a otorgar el título de **"BACHILLER ACADEMICO"** al graduado cuyos nombres, apellidos y número del documento de Identidad se relacionan a continuación:

MOLANO RODRÍGUEZ JOSÉ ALFREDO

Documento de Identidad No. 7.178.589 de Tunja

Es fiel copia tomada del Acta de Graduación No. 098 del cinco (5) de febrero de dos mil tres (2003), que consta de 20 alumnos graduandos, comienza con el nombre de **ACUÑA ZAMBRANO JOHANNA MARCELA** y termina con el de **RODRIGUEZ DEDERLE EDIXON ALEXANDER**.

Firmado y sellado por NELLY SOL GOMEZ DE OCAMPO como Rectora y ESPERANZA VALDERRAMA DE PEREZ como Subdirectora Académica, en cumplimiento a lo ordenado en el Art. 7° del Decreto 180 de 1981.

Dada en Tunja, a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil diez (2010).

NELLY SOL GOMEZ DE OCAMPO
C.C. 23.270.901 de Tunja
Directora General

ESPERANZA VALDERRAMA DE PÉREZ
C.C. 40.042.025 de Tunja
Subdirectora Académica

Jazmin Díaz.

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE EL

COLEGIO DE BOYACA

SECCION NOCTURNA

TUNJA

Aprobado por la Secretaría de Educación de Boyacá,
Resolución No. 01950 del 11 de Julio de 2001

Confiere a

José Alfredo Molano Rodríguez

IDENTIFICADO (A) CON C.C. No. 7.178.589 DE Tunja, Boyacá

El Título de

BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA ACADEMICA, SEGUN EL PROGRAMA EDUCATIVO ESTRUCTURADO POR CICLOS LECTIVOS ESPECIALIZADOS INTEGRADOS.

1822

RECTORA

SUBDIRECTORA ACADEMICA

TUNJA, 5 DE Febrero DE 2003

ACTA DE GRADO No. 098 DEL 5 DE Febrero DE 2003

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

Creada por la Ley 19 de 1958, organizada por el D.L. No. 350 de 1960 y reestructurada por el D. No. 219 de 2004

FACULTAD DE PREGRADO

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL
ACUERDOS 002 Y 013 DE 2008 DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

TENIENDO EN CUENTA QUE

JOSE ALFREDO MOLANO RODRIGUEZ

C.C. No. 7.178.589 DE TUNJA

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS DEMÁS
REQUISITOS ACADÉMICOS, LE CONFIERE EL TÍTULO PROFESIONAL DE

ADMINISTRADOR PÚBLICO

TUNJA (BOYACÁ) 27 DE JULIO DE 2018

Dirección Nacional

Secretaria General

Subdirección Académica

Facultad de Pregrado

(DECRETO 2150 DE 1995, ARTÍCULO 63)
REGISTRO ESAP No. 2018 - 35802
ANOTADO AL FOLIO 124 DEL LIBRO DE REGISTRO No. 22, BOGOTÁ, D.C.

ACTA DE GRADO

En el libro de Actas Generales de Pregrado N° 001 aparece en el folio 88 del Acta N° 055, que dice: En ceremonia realizada el día 27 del mes de julio de 2018, en la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, presidida por el Doctor **JOSÉ RAMOS PEDRAOS**, Director de la ESAP Territorial Boyacá-Casanare, por delegación conferida a través de la Resolución No. 0441 del 5 de mayo de 2015 del Director Nacional de La Escuela Superior de Administración Pública, otorgó mediante registro ESAP N° 2018-35802, folio 124, del libro de registro N° 22 el título de:

ADMINISTRADOR PUBLICO
Registro SNIES No. 1697

A
JOSE ALFREDO MOLANO RODRIGUEZ
C.C No. 7.178.589 DE TUNJA

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los reglamentos y normas legales.

El graduando queda comprometido a cumplir la Constitución Política y las Leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de ética ciudadana, y a mantener lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida profesional.

En constancia de lo anterior, se expide y firma la presente acta, a los veintisiete (27) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018). Válida para todos los efectos legales.

Fdo.
JOSÉ RAMOS PEDRAOS
Preside

Bogotá, D. C.

MARYURY ROCIO GALEANO JIMENEZ
Secretaria General

Vigilada MinEducación

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL DECRETO LEY NO. 350 DE 1960
Y REESTRUCTURADA POR EL DECRETO NO. 164 DE 2021

CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Gestión Pública

EN BOGOTÁ D.C. 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A:

JOSE ALFREDO MOLANO RODRIGUEZ

C.C. NÚMERO 7.178.589 DE TUNJA

TENIENDO EN CUENTA QUE TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ
LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN

RECTOR

VICERRECTOR DE SERVICIOS ACADÉMICOS

«REGISTRO ESAP NÚMERO 2021- 11616 — FOLIO 73 — LIBRO DE REGISTRO NÚMERO 25 — BOGOTÁ, D.C.»

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 2058

El día 24 de septiembre del año 2021, **LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Esap**, en ceremonia de graduación virtual presidida por el señor Rector, Doctor **OCTAVIO DE JESÚS DUQUE JIMÉNEZ**, previo juramento reglamentario, otorgó el Título de:

ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA
Registro SNIES No. 102619

A

JOSE ALFREDO MOLANO RODRIGUEZ
C.C. N° 7.178.589 DE TUNJA

Quien cumplió los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales, lo que se hace constar en el diploma con registro Esap N° 11616, folio N° 73, libro de registro N° 25.

El egresado se compromete a cumplir la Constitución Política y las Leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de la ética y a mantener la lealtad a la Esap en los actos públicos y privados de su vida profesional.

Dado en Bogotá, a los 24 días del mes de septiembre de 2021.

Fdo.

OSCAR JAIRO FONSECA FONSECA
Vicerrector Nacional de Servicios Académicos

Vigilada MinEducación

Dirección de Registro y Control Académico
24/09/2021

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: 2202790 - Fax: (091) 2202790 Ext. 7205
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

ESAP Escuela Superior de Administración Pública